

EL CLAMOR DEL PAIS

antes "EL AGENTE"

PERIODICO AUTONOMISTA

Año XVI

SE PUBLICA
MARTES, JUEVES Y SABADO.

Puerto-Rico, Abril 10 de 1888.

ADMINISTRADOR
ARTURO CORDOVA.

Num. 42

IMPRENTA DE "EL CLAMOR DEL PAIS"

TETUAN, 26, ENTRE SAN JUSTO Y TANCA.—PUERTO-RICO

Colocada esta IMPRENTA á la altura de las mejores de esta Isla, ofrece al público sus TRABAJOS TIPOGRAFICOS. Todos los encargos, por difíciles y complicados que sean, serán servidos con

PRONTITUD, ESMERO Y BARATURA

Al efecto cuenta el establecimiento con operarios hábiles é inteligentes y con una gran colección de caracteres de letras modernas y de suma elegancia.

Targetas de todas clases, timbres, membretes, recibos, letras de cambio, manifiestos, conocimientos, circulares, esquelas de todo género, programas, carteles, anuncios, periódicos, folletos, libros, estados, libros talonarios, reglamentos, adornos y cuanto al ramo de tipografía se refiere, se hará con la perfección que pueda ejercer cualquier establecimiento de su género en el país.

Aviso

Correspondants a Paris pour les Correspondances, reclames, faits divers et annonces, Mr. F. Caine, rue de 1, Entrepot número 10.
A. Lorette, directeur de la Société mutuelle de publicité, Rue Ste Ane 51 bis, Paris.

TARIFA DE PRECIOS

DE LA SUSCRICION
EL "CLAMOR DEL PAIS"
QUE REGRÁ DESDE ESTA FECHA

EN LA CAPITAL
Por un mes..... \$1
Por un trimestre.... 2-75
Por un semestre.... 5
Por un año..... 9

EN EL RESTO DE LA ISLA
Por un trimestre.... \$3
Por un semestre.... 5-50
Por un año..... 10

FUERA DE LA ISLA
Por un semestre.... \$6
Por un año..... 11

Pago adelantado.
No se servirá ninguna suscripción que no haya sido previamente satisfecha.

Se suscribe en la administración de este periódico, en Tetuan 26, en Ponce, en el establecimiento de don Olimpio Otero, y en las demás Agencias que expresamente se designen en este periódico.

Puerto-Rico, 1º de Julio de 1887.

SE VENDE

por la mitad de su valor en el pueblo de Arroyo y situada en la calle más céntrica, una CASA de 2 pisos, construida recientemente.

Para informes dirijirse en dicho pueblo á D. Juan Alsina y en la Capital á sus dueños

S. MELON y C.

PUERTO-RICO

CASA DE PRESTAMOS

DON FRANCISCO GARCIA DEL REAL
CALLE DE LA LUNA N.º 40

Se efectúan negocios sobre empeños de prendas, muebles, máquinas de coser y toda clase de objetos de valor.

COMPRANSE

Bonos y Cupones del Tesoro
Acciones de la Sociedad de Crédito Mercantil

SE VENDEN

Las prendas, muebles y máquinas de coser que han vendido el término del empeño.
Los tipos señalados para los préstamos como el precio de los artículos, son los más limitados posibles.

Compañía General Transatlántica DE VAPORES CORREOS FRANCESES

ITINERARIO.

LINEA HAVRE-BORDEAUX-HAITI

Havre	5	Jamel	6
St. Nazaire	8 <td>Port-au-Prince</td> <td>7</td>	Port-au-Prince	7
Burdeos	10 <td>Cabo-Haitiano</td> <td>15</td>	Cabo-Haitiano	15
Lisboa	13 <td>Puerto-Plata</td> <td>17</td>	Puerto-Plata	17
Madera	16 <td>Santo Domingo</td> <td>18</td>	Santo Domingo	18
Saint-Thomas	27	Ponce	20
San Juan P. R.	27	Mayagüez	21
Mayagüez	28	San Juan P. R.	22
Ponce	29	Saint-Thomas	23
Santo Domingo	30	Madera	4
Puerto-Plata	19	Lisboa	7
Cabo-Haitiano	2	Burdeos	10
Port-au-Prince	4	St. Nazaire	11
Jamel	5	Havre	14

A la ida y á la vuelta conecta en St. Thomas con el vapor de la línea de Marsella-Colon.

Además de las antiguas líneas recalará mensualmente á esta isla uno de los vapores de la Compañía en solicitud de fletes.

PASAJES TRANSATLANTICOS

Para	1º de 1ª	2º de 1ª	3º de 1ª	Entrepuerto
	Francos	Francos	Francos	Francos
Para Havre	900	800	750	300
Burdeos				
Marsella				
St. Nazaire				
Madera				
Lisboa				

PASAJES INTERCOLONIALES

Cámaras	Entrepuerto	Primo	
	Francos	Francos	Francos
Para San Thomas	50	25	15
Para Puerto-Plata	75	40	20
Para Cabo Haitiano	75	40	20
Para Port-au-Prince	150	75	45
Para Jamel	240	120	60

Pasajes oficiales En 1º de 1ª..... Francos 420
En 2º de 1ª..... Francos 300
En 3º de 1ª..... Francos 375

Los gastos de permanencia en los puntos de trasbordo son por cuenta de los pasajeros.

CONDICIONES.

La Compañía, como se ve en la tarifa de pasajes, hace una importante reducción á los señores empleados y oficiales del ejército de esta isla, y sus familias.

El valor de las monedas extranjeras será fijado por la Agencia, de manera que la Compañía reciba siempre el monto de los pasajes y fletes en francos, ó su equivalente en moneda corriente al tipo que rijen en la plaza al expedirse.

CONCESIONES.

Esta Agencia expide pasajes de ida y vuelta en los viajes intercoloniales, válidos por tres meses, con un 15 p. de rebaja; y en los transatlánticos, válidos por un año, con un 25 p. de rebaja.

A toda familia cuyo pasaje compute el monto de 4 pasajes de cámara, se le concederá una rebaja de 15 p.

Una misma persona ó familia no puede tener derecho á la vez á las dos concesiones antes señaladas.

Los niños menores de 3 años irán gratis de 3 á 8 años pagarán la 4ª parte de pasaje; de 8 á 12 años la mitad; y de 12 cumplidos en adelante satisfarán pasaje entero. Cuando una familia tenga varios niños menores de 3 años, solo uno irá gratis, los demás pagarán un cuarto de pasaje.

PASAJES DE CRUADOS.

Los precios para los cruados con destino á Burdeos y Havre, serán de frs. 500.

FLETES.

Los conocimientos de carga deben ser presentados en la Agencia con la debida antelación, no admitiéndose los que traigan sellos en lugar de firmas.

Para toda clase de informes, dirijirse al Agente principal, JOSE T. SILVA - Tetuan, número 35.

VAPORES INTERCOLONIALES DE PUERTO-RICO

FLOTILLA

Vap. CRISTOBAL COLON, cap. Garro. | Vap. SAN JUAN, cap. San Julian
Vap. ELCAÑO, cap. Yapiña.

En conexión con las siguientes LINEAS EUROPEAS para el trasbordo de carga, pasajeros y correspondencia

Línea regular de vapores españoles correos de Liverpool y de Hamburgo.
"Mala Imperial Hamburguesa-American" de Hamburgo.
"Royal Mail Steam Packet" de Londres } En proyecto.
"Comp" Generale Transatlantique" de París }

RUTAS

El vapor ELCAÑO hará un viaje mensual á Nueva-York, partiendo hacia el 24 de cada mes, en conexión con las varias Líneas de Vapores, para carga, pasajeros y correspondencia con destino á los puertos de Europa.

Los vapores CRISTOBAL COLON y SAN JUAN seguirán en estas costas el siguiente

ITINERARIO

Expediciones por el Oeste

PRIMERA				SEGUNDA			
PUERTOS	LLE- GADAS	SAL- IDAS	PRECIOS	PUERTOS	LLE- GADAS	SAL- IDAS	PRECIOS
San Juan	10	12	8	San Juan	10	12	8
Arcebo	11	13	9	Arcebo	11	13	9
Agüadilla	12	14	10	Agüadilla	12	14	10
Mayagüez	13	15	11	Mayagüez	13	15	11
Ponce	14	16	12	Ponce	14	16	12
Arroyo	15	17	13	Arroyo	15	17	13
Humacao	16	18	14	Humacao	16	18	14
Naguabo	17	19	15	Naguabo	17	19	15
Pajardo	18	20	16	Pajardo	18	20	16
San Juan	19	21	17	San Juan	19	21	17

Expediciones por el Este

PRIMERA				SEGUNDA			
PUERTOS	LLE- GADAS	SAL- IDAS	PRECIOS	PUERTOS	LLE- GADAS	SAL- IDAS	PRECIOS
San Juan	10	12	8	San Juan	10	12	8
Pajardo	11	13	9	Pajardo	11	13	9
Naguabo	12	14	10	Naguabo	12	14	10
Humacao	13	15	11	Humacao	13	15	11
Arroyo	14	16	12	Arroyo	14	16	12
Ponce	15	17	13	Ponce	15	17	13
Mayagüez	16	18	14	Mayagüez	16	18	14
Agüadilla	17	19	15	Agüadilla	17	19	15
Arcebo	18	20	16	Arcebo	18	20	16
San Juan	19	21	17	San Juan	19	21	17

Expediciones por el Oeste

PRIMERA				SEGUNDA			
PUERTOS	LLE- GADAS	SAL- IDAS	PRECIOS	PUERTOS	LLE- GADAS	SAL- IDAS	PRECIOS
San Juan	10	12	8	San Juan	10	12	8
Pajardo	11	13	9	Pajardo	11	13	9
Naguabo	12	14	10	Naguabo	12	14	10
Humacao	13	15	11	Humacao	13	15	11
Arroyo	14	16	12	Arroyo	14	16	12
Ponce	15	17	13	Ponce	15	17	13
Mayagüez	16	18	14	Mayagüez	16	18	14
Agüadilla	17	19	15	Agüadilla	17	19	15
Arcebo	18	20	16	Arcebo	18	20	16
San Juan	19	21	17	San Juan	19	21	17

Expediciones por el Este

PRIMERA				SEGUNDA			
PUERTOS	LLE- GADAS	SAL- IDAS	PRECIOS	PUERTOS	LLE- GADAS	SAL- IDAS	PRECIOS
San Juan	10	12	8	San Juan	10	12	8
Pajardo	11	13	9	Pajardo	11	13	9
Naguabo	12	14	10	Naguabo	12	14	10
Humacao	13	15	11	Humacao	13	15	11
Arroyo	14	16	12	Arroyo	14	16	12
Ponce	15	17	13	Ponce	15	17	13
Mayagüez	16	18	14	Mayagüez	16	18	14
Agüadilla	17	19	15	Agüadilla	17	19	15
Arcebo	18	20	16	Arcebo	18	20	16
San Juan	19	21	17	San Juan	19	21	17

NOTAS.—1º

Los pasajes tomados á bordo costarán 25 por 100 más y éstos solamente se admitirán cuando las oficinas de las Agencias estén cerradas y sea el momento de la salida del vapor.

2º Los niños hasta 8 años pagarán ¼ pasaje y los de 8 á 12 años ½ pasaje. Se requieren documentos creditivos de la edad.

3º En los pasajes oficiales se rebaja la mitad del tipo fijado.

FAMILIA.—La constituye el cabeza de familia, su esposa, hijos y madre viuda cuya subsistencia dependa de aquél y no otras.

EQUIPAJES.—No se admiten equipajes solos sin la debida documentación de Aduana y de la Compañía, pero se admitirán gratis y sin tales requisitos los que con sujeción á lo estipulado en la boleta de pasaje conduzca cada viajero.

ENCARGOS.—No se admite ningún bulto ni paquete por insignificante que sea, sin la debida documentación de Aduana y buque.

Para más informes dirijirse en los distintos puertos á los señores agentes y en éste á

VIJANDE y Ca.

SE COMPRAN

RESIDUOS de Billetes del Tesoro público. Informes en esta Imprenta.

Para exportaciones fuera de la Isla, de algunos billetes se necesitan comprar, algunas acciones.

Informarán, Fortaleza, número 45.—Altos.

ULTIMA NOVEDAD
Perfumeria
DE
IXORA
DE
ED. PINAUD
PERFUMISTA

JABON de IXORA
ESENCIA de IXORA
AGUA de Tocador... de IXORA
POMADA de IXORA
ACEITE para el Pelo. de IXORA
POLVOS de Arros... de IXORA
COSMETICO de IXORA
VINAIGRE de IXORA

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37
PARIS

NONES & Co.
ARCEBO—PUERTO-RICO
Comerciantes Comisionistas

Agentes de las líneas de vapores Anillana Atlas, Winchester, Honduras and Central American y del San Juan y Cristobal Colon. Del Lloyd de Londres, Deutscher Lloyd de Berlin y Commercial Union Fire Assurance Company, de Londres. Corresponsales generales del Board of Underwriters of New-York. Representantes del Centro Barcelonés de Seguros Marítimos.

LA HERMOSURA DEL ALMA
POR ENRIQUE PEREZ ESCOBICH

Esta interesante novela, que tan extraordinaria aceptación ha tenido en toda España, se publica por cuadernos de 64 páginas, ilustrada con lindas magníficas de los artistas más reputados, al precio de 50 céntimos de peseta.

TEATRO S LECTO
DE DON RAMON DE LA CRUZ

Colección de sus mejores sainetes, ilustrada con magníficas láminas á la acuarela por el reputado artista Manuel Cintas. Esta obra inimitable se publica por cuadernos de 32 grandes páginas á dos columnas y al precio de 50 céntimos de peseta en toda España. Está próxima á agotarse la edición.

Ganga

Muy barata se vende un PIANO nuevo pero en buen estado.

En esta Imprenta informarán

Higiene de la Cabeza * Belleza de la Cabellera
AGUA
QUININA TONICA DE ED. PINAUD
Infalible contra las Pelliculas y la Caída de los cabellos.
PARIS - 37, Boulevard de Strasbourg, 37 - PARIS

ASMA Catarrros, Opciones y las Enfermedades de las Vías respiratorias, se curan con los **TUBOS - LEVASSEUR** Estable el Sello de Garantía de la Unión de los Fabricantes. Paris: Farmacia ROBIQUET, 23, rue de la Harpe, y en las principales de las Américas.

NEURALGIAS y todas las Moléstias nerviosas, se curan al instante con las **Pildoras anti-neuralgias del Dr. PICHON**

En este taller se imprimen Tarjetas,

EL CLAMOR DEL PAIS

Puerto-Rico, 10 de Abril de 1888

CRONICA DEL DIA

La suspension del Ayuntamiento de Ponce, decretada por el Excmo. Sr. Gobernador General, previo informe del Consejo Administrativo, ha venido a confirmar las profecias que, sotto voce, venian anunciandola; lo que prueba que alguien conocia el contenido del decreto, antes de que se hubiese pensado en enviarlo a la Gaceta oficial.

Nada diremos sobre los fundamentos que se informe se apoya, puesto que es a los Concejales suspensos a quienes corresponde, en primer termino, el apreciarlos en la forma que corresponda; pero si habremos de detenemos, un momento, a examinar la forma en que se ha practicado la eleccion de los llamados a sustituir, por decreto gubernativo, a los Concejales que eligiera el sufragio popular.

Al efecto, dejaremos la palabra a nuestro buen colega correligionario El Popular, que, por hallarse en el teatro de los acontecimientos, ha de tener mejores informes que nosotros: Dice así El Popular:

"Para sustituir a todo Ayuntamiento suspendido, manda la ley, en su articulo 46, que se nombren por el Gobernador a individuos que hayan pertenecido por eleccion al Ayuntamiento.

Y si es asi que de los treinta veintidos que nombra el Gobernador para sustituir a los concejales suspensos, hay más de una tercera parte que jamás ha pertenecido por eleccion al Ayuntamiento; claro está que el señor Gobernador, no obstante sus manifestaciones de mantenerse respetuoso con la ley, ha procedido en este caso con infraccion de ella, sin duda mal informado por quien le enviara la relacion nominal de los individuos por él designados.

Tenemos esa relacion a la vista, y podemos agregar, que es tambien una infraccion de ley, el haber nombrado Concejal a alguien que no está en condiciones para serlo, por la circunstancia de que si bien perteneció ha años por eleccion al Municipio, hoy no tiene la cualidad legal de ser elector ni elegible, como sucede con alguno de nuestros amigos y correligionarios.

Tampoco es elegible nuestro tambien amigo el doctor don Guillermo Vives, quien hace más de dos años ha fijado su residencia en Europa.

Además, el señor Gobernador, al hacer tales nombramientos, se separa completamente del criterio racionalismo del Ministro de Ultramar señor Gamazo, quien en pleno Congreso declaró, contestando a una interpelacion del ilustre Diputado Onbano señor Montoro, que las sustituciones de Concejales suspensos debian hacerse con individuos del mismo partido político a quien el voto popular habia manifestado sus simpatias, ya fueran del partido conservador, ya del partido liberal.

Ya tenido en cuenta el señor Ruiz Dana ese principio racional y altamente político de su superior gerárquico el Ministro de Ultramar?

Seguramente que no, puesto que a los veinte y cuatro concejales autonomistas, que han formado la gran mayoría del Ayuntamiento de Ponce, los manda sustituir con solo la mitad de ellos, nombrando diez y ocho del partido incondicional, quienes en su casi totalidad jamás han obtenido el sufragio del cuerpo electoral, como lo previene el preitado articulo 46 de la Ley municipal.

Y esa ilegalidad es tanto más chocante, porque hay un exceso en Ponce ciudadanos hábiles legalmente para cubrir el número de los 30 concejales: claro está que todos pertenecen al elemento liberal, porque los liberales son los únicos, salvo rarísimas excepciones, que, por eleccion popular, han formado parte siempre de este Ayuntamiento.

Así es lo correcto hubiera sido que el delegado hubiese propuesto al Gobernador, por lo menos 24 liberales que eran los que componen la mayoría de la Corporacion suspensa, los que, como hemos dicho, hubiera hallado dentro del articulo 46 de la ley municipal.

Pero esa designacion parece que no se armoniza con el criterio del Delegado que enviara al Gobierno la lista nominal, para que éste nombrase el nuevo Ayuntamiento, que por fin ha resultado legalmente nombrado."

El Gobierno General acaba de dictar una Circular llamando la atencion de los Alcaldes y Juntas locales de Instruccion, sobre la escasa concurrencia de alumnos de ambos sexos a las escuelas públicas, encareciendo la necesidad de que se hagan cumplir las prescripciones gubernativas de 15 de Diciembre de 1884, sobre enseñanza obligatoria.

Tambien dispone S. E. la adquisicion ó construccion de casas-escuelas, consignandose al efecto las sumas indispensables en los próximos presupuestos municipales.

Un tercer precepto nos parece que no hubiera venido mal, en la

Circular que tenemos a la vista, y es la orden de pagar los Ayuntamientos, a los maestros de Instruccion pública todos los sueldos que tengan devengados hasta la fecha.

Este mandamiento de pago es ya forzoso que lo dicten todos los Gobernadores, cuando llegan a regir nuestra provincia, y como, por lo visto, el mandamiento no se cumple, prueba de ello que haya de renovarlo periódicamente, suponemos que algo habrá que se ponga a ello.

Es algo entendemos que será la dificultad con que tropiezan las Corporaciones municipales para allegarse fondos; si es así, la misma dificultad habrá de encontrarse al cumplir el mandato referente a la construccion de casas-escuelas.

Conste, desde luego, que aplaudiremos la construccion de esas casas, por más que haya de llamarnos la atencion que las casas se edifiquen y los maestros continuen, en su mayor parte, en rigurosa abstencion.

Para cerrar esta Crónica nada más oportuno que el sueto siguiente, que tomamos de nuestro buen colega ponceño La Revista de Puerto-Rico, y cuya lectura recomendamos, para edificacion de patriotas de doble y evanjelizacion de autonomistas fieles. Habla La Revista:

Donde las dan las toman

Señor Director de la Revista: leo en el número 13 de su excelente periódico el sueto Brava delacion, y, por lo que pueda convenir al Gobierno general, a la hora de dejar cesantes a secretarios de ayuntamiento por tener opiniones políticas, allá va esa noticia.

Don Domingo Arecoo, secretario de esta alcaldía y ayuntamiento de Mayagüez, es dueño de la imprenta donde se imprime La Unidad Nacional.

La imprenta y la redaccion del periódico están establecidas en la misma casa que habita.

Hasta aquí la cosa no me parece grave. Lo gordo y patriótico es que el señor Arecoo sea, como es, vocal del consejo de redaccion del citado periódico reaccionario, en union de don Salvador Susa, don Antonio Gomila y don Antonio Fran, sumos sacerdotes de la rebelion de la lealtad en esta ciudad del Oeste.

Tengo a la vista una carta, firmada por los cuatro, allí en Octubre, y en la que aseguran estar gestionando la ilegalidad del partido autonomista.

Me parece, pues, que si los secretarios de Hormigueros y Barceloneta incurren en pena de excomunion gubernativa por tener simpatias ideas autonomistas, al secretario de Mayagüez que conspira contra la legalidad de nuestro partido, sancionada por las Audiencias de Cuba y Puerto-Rico y por el Tribunal Supremo de Justicia, deberán sobarlo de cabeza en los infiernos de la oscuridad, por los siglos de los siglos, amén."

Nuestros lectores harán el comentario que les parezca, tras el paralelo que resulta.

Por nuestra parte quedamos que reir el tiempo, la paciencia y el dinero que han perdido aquellos cuatro prepotentes diplomáticos en sus gestiones para que lo reconociesen la ilegalidad del partido autonomista.

Ya se ve! Habrán gestionado con don Julio Domínguez Bazan y don Alejandro Infesta, ó ontarían acaso con la influencia de los embajadores del general Palacio, don José Gallart y don Bartolomé García que procuraron, en las famosas conferencias de Coamo, nada menos que la disolucion del partido autonomista.

Por lo visto, para estos incondicionales, formar y disolver partidos es tarea tan fácil como tomar barro y hacer narices de negro."

PASO A LA VERDAD

Hace algunos dias que dos colegas de esta Capital, El Buscapé y La Balanza, recorrieron el ve o que encubria un acto de desprendimiento generoso, realizado por el Excmo. Sr. D. Juan Contreras durante el corto periodo de su interinidad gubernamental.

El segundo de los indicados periódicos tomó a empeño y refutar conceptos vertidos por la prensa incondicional, especialmente el que se contrae a suponer que el acto del general Contreras habia sido realizado, en obsequio a los autonomistas de San German y median te servicios especiales de no se sabe que género.

Desde el mes de Enero último, y en virtud de manifestacion de un amigo de San German, tuvimos nosotros noticia del acto, por todo extremo correcto y sin antecedente en los anales de la Gobernacion de Puerto-Rico, llevado a efecto por el respetable señor don Juan Contreras. Quisimos, desde luego, dar a conocer el hecho con todos sus pormenores, porque entendemos que estas cosas son de dominio público, y es conveniente dejarlas consignadas en la prensa, para satisfaccion de quien a tal altura sabe colocar su nombre, y para justificar el agradecimiento que hay el deber de tributar al funcionario que de tan digna manera procede; pero al tratar de llevar a nuestras columnas el relato, hubo de suplícárcenos que guardásemos silencio, por lo menos hasta que otros periódicos se ocupasen de él, puesto que no habia sido el ánimo del general Contreras, al prestar ese servicio, a ardear méritos, ni buscarse aureola de popularidad.

Dejamos, pues, dormir nuestra pluma, no imagina donos que tendríamos que oír, con referencia a ese asunto, frases como las que hemos oído, refutadas por La Balanza; y refutadas—permítanos el colega que se lo manifestamos con franqueza—olvidando el principal argumento, el más importante en que debe

apoyarse la refutacion. Nos explicárcenos.

La Comision Provincial, ó sea don Pablo Ubarri, dispuso que se apremiase por el pago de cuotas en el repartimiento provincial, al Ayuntamiento de San German; no al Ayuntamiento actual, si no al que presidiera don Juan Arimón, empleado del Gobierno que se encuentra hoy prestando iguales servicios en Las Marias.

El Ayuntamiento actual hubo de suplicar al General Contreras, que se concediese una prórroga a los apremiados, ya que la aflictiva situacion de aquel territorio, aumentada con los atropellos y arbitrariedades que patrocinara el general Palacio, hacian imposible la adquisicion de la cantidad exigida, con la premura que el Vice Presidente de la Comision Provincial la reclamaba.

Ofreció el General Contreras interesarse en la concesion de la prórroga; pero no contó con la huésped. Y la huésped era don Pablo Ubarri, que no tuvo, segun dicen, por conveniente, atender ni a las consideraciones del vecindario de San German, ni a los respetos de la primera Autoridad de la Isla, que en favor de aquel vecindario interponia su nombre y su influencia.

Don Pablo por lo visto, se negó a conceder la prórroga; y el General Contreras, ese general que puso todas las cosas al revés en esta isla como se atreve a decir sin empacho el Boletín; ese Gobernador accidental, cuya discrecion apreciarán siempre todos cuantos no confundan el espíritu de la nacionalidad con el de su interés privado; ese Gobernante, que pudo muy bien haber tapado la boca al Vice-presidente de la Comision provincial con un Yo lo mandó, frase con que casi todos los Gobernadores Generales acostumbran resolver los expedientes cuando no marchan a su gusto ó a gusto de aquellos que los influyen; ese Gobernador, repetimos, encerrándose dentro de la correccion más exquisita, y teniendo en cuenta la situacion en que su interinidad le colocaba, en lugar de imponerle a don Pablo Ubarri su voluntad, lo acalló con algo con que el Excmo. Sr. Conde de Santurce no contaba sin duda. Lo acalló con su dinero; esto es, con el crédito que su respetable firma alcanzara en una Cámara comercial de Mayagüez, cuyo primer gestor es un caracterizado incondicional.

No pudiendo obtener la prórroga que don Pablo se negaba a conceder, el Excmo. Sr. D. Juan Contreras proporcionó, con la garantia de su firma, el dinero que el Ayuntamiento de San German debia, y que, por lo visto, hacia mucha falta en las Aeras de la Diputacion, cuando no se pudo obtener un pequeño respiro para ingresarlos.

Pero, aún hay más. Ese Ayuntamiento apremiado, no era todo el Ayuntamiento, sino que olvidó precisamente La Balanza; pues es claro que si los favorecidos, respaldaban entidades de distinto color político, el obsequio prestado por el General Contreras, no puede estimarse por ninguna persona de honor y de conciencia, como tributado a una agrupacion política, y por servir intereses de bandería.

El obsequio fué dispensado a varios contribuyentes, representantes de todo el Municipio, y el favor están en el deber de agradecerlo todos aquellos que sientan en su alma las influencias de esa emanacion sublime que se llama gratitud. Por entenderlo así, hubiéramos auxiliado a nuestros colegas en la tarea que se impusieron; pero recordamos a tiempo que era a la Corporacion municipal de San German a la que correspondia restablecer la verdad de los hechos, y sabiendo que en aquel Ayuntamiento habia personas que no dejarían incumplido ese deber, resolvimos aguardar algunos dias, no habiéndonos pesados los tardanza, pues como verán nuestros lectores, la Corporacion San Germana, movida por el señor primer Teniente Alcalde don Félix Acosta, ha acordado publicar los documentos que insertamos a continuacion, retirando para ellos otros materiales que ya teniamos preparados.

Dejarémos a nuestros lectores, que comenten a su sabor esa documentacion, si bien les llamamos la atencion sobre dos puntos.

Primero.—Qué, como suponiamos, el servicio prestado por el señor don Juan Contreras comprendió a cinco incondicionales, alguno de ellos tan caracterizado como don Gustavo Delgado, al cual no le valió ni su carácter de Oficial de Voluntarios para mover a don Pablo Ubarri a que concediese la prórroga solicitada.

Segundo.—Que la idea de corresponder al obsequio del señor Contreras con una espada de honor, si bien acogida por todos los Concejales, partió de mocion entusiasta del señor don Antonio de Aherán y Rubio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, afiliado al partido incondicional, nombrado Alcalde por el general Palacio, y tan decidido admirador de éste, que todavia despues de su llamamiento a Madrid, seguia diciendo, en una proclama a sus administrados, que era necesario seguir la linea de conducta marcada por la viajera Autoridad: habiendo tenido nosotros que llamarle la atencion, desde nuestras columnas, sobre las frases concias y elocuentes dirigidas al país por el General Contreras, al hacerse cargo interinamente del Gobierno.

Con que, quedamos en que un comerciante incondicional proporcionó el dinero al Ayuntamiento de San German, bajo la garantia de la firma de don Juan Contreras; varios incondicionales de dicha ciudad se encontraron

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada.

Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber.

Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

He aquí la carta con que se ha servido favorecernos el señor don Félix Acosta.

"San German Abril 6 de 1888.

Sr. Director de EL CLAMOR DEL PAIS.

Muy señor mio y amigo: El periódico La Integridad Nacional, en su número 47 de 27 del próximo pasado mes, se ha ocupado del acto de generoso desprendimiento llevado a cabo por el ilustre General Contreras, en favor de varios Concejales de este Ayuntamiento, que tuvimos la desgracia de ser apremiados por la Excmo. Diputacion Provincial. Las formas empleadas por el periódico incondicional, demuestran la inquina de dicha publicacion contra todo acto, por honroso que sea, que proceda de la boca al Vice-presidente de la Comision provincial con un Yo lo mandó, frase con que casi todos los Gobernadores Generales acostumbran resolver los expedientes cuando no marchan a su gusto ó a gusto de aquellos que los influyen; ese Gobernador, repetimos, encerrándose dentro de la correccion más exquisita, y teniendo en cuenta la situacion en que su interinidad le colocaba, en lugar de imponerle a don Pablo Ubarri su voluntad, lo acalló con algo con que el Excmo. Sr. Conde de Santurce no contaba sin duda. Lo acalló con su dinero; esto es, con el crédito que su respetable firma alcanzara en una Cámara comercial de Mayagüez, cuyo primer gestor es un caracterizado incondicional.

No pudiendo obtener la prórroga que don Pablo se negaba a conceder, el Excmo. Sr. D. Juan Contreras proporcionó, con la garantia de su firma, el dinero que el Ayuntamiento de San German debia, y que, por lo visto, hacia mucha falta en las Aeras de la Diputacion, cuando no se pudo obtener un pequeño respiro para ingresarlos. Pero, aún hay más. Ese Ayuntamiento apremiado, no era todo el Ayuntamiento, sino que olvidó precisamente La Balanza; pues es claro que si los favorecidos, respaldaban entidades de distinto color político, el obsequio prestado por el General Contreras, no puede estimarse por ninguna persona de honor y de conciencia, como tributado a una agrupacion política, y por servir intereses de bandería. El obsequio fué dispensado a varios contribuyentes, representantes de todo el Municipio, y el favor están en el deber de agradecerlo todos aquellos que sientan en su alma las influencias de esa emanacion sublime que se llama gratitud. Por entenderlo así, hubiéramos auxiliado a nuestros colegas en la tarea que se impusieron; pero recordamos a tiempo que era a la Corporacion municipal de San German a la que correspondia restablecer la verdad de los hechos, y sabiendo que en aquel Ayuntamiento habia personas que no dejarían incumplido ese deber, resolvimos aguardar algunos dias, no habiéndonos pesados los tardanza, pues como verán nuestros lectores, la Corporacion San Germana, movida por el señor primer Teniente Alcalde don Félix Acosta, ha acordado publicar los documentos que insertamos a continuacion, retirando para ellos otros materiales que ya teniamos preparados. Dejaremos a nuestros lectores, que comenten a su sabor esa documentacion, si bien les llamamos la atencion sobre dos puntos. Primero.—Qué, como suponiamos, el servicio prestado por el señor don Juan Contreras comprendió a cinco incondicionales, alguno de ellos tan caracterizado como don Gustavo Delgado, al cual no le valió ni su carácter de Oficial de Voluntarios para mover a don Pablo Ubarri a que concediese la prórroga solicitada. Segundo.—Que la idea de corresponder al obsequio del señor Contreras con una espada de honor, si bien acogida por todos los Concejales, partió de mocion entusiasta del señor don Antonio de Aherán y Rubio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, afiliado al partido incondicional, nombrado Alcalde por el general Palacio, y tan decidido admirador de éste, que todavia despues de su llamamiento a Madrid, seguia diciendo, en una proclama a sus administrados, que era necesario seguir la linea de conducta marcada por la viajera Autoridad: habiendo tenido nosotros que llamarle la atencion, desde nuestras columnas, sobre las frases concias y elocuentes dirigidas al país por el General Contreras, al hacerse cargo interinamente del Gobierno. Con que, quedamos en que un comerciante incondicional proporcionó el dinero al Ayuntamiento de San German, bajo la garantia de la firma de don Juan Contreras; varios incondicionales de dicha ciudad se encontraron

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

He aquí la carta con que se ha servido favorecernos el señor don Félix Acosta. "San German Abril 6 de 1888. Sr. Director de EL CLAMOR DEL PAIS. Muy señor mio y amigo: El periódico La Integridad Nacional, en su número 47 de 27 del próximo pasado mes, se ha ocupado del acto de generoso desprendimiento llevado a cabo por el ilustre General Contreras, en favor de varios Concejales de este Ayuntamiento, que tuvimos la desgracia de ser apremiados por la Excmo. Diputacion Provincial. Las formas empleadas por el periódico incondicional, demuestran la inquina de dicha publicacion contra todo acto, por honroso que sea, que proceda de la boca al Vice-presidente de la Comision provincial con un Yo lo mandó, frase con que casi todos los Gobernadores Generales acostumbran resolver los expedientes cuando no marchan a su gusto ó a gusto de aquellos que los influyen; ese Gobernador, repetimos, encerrándose dentro de la correccion más exquisita, y teniendo en cuenta la situacion en que su interinidad le colocaba, en lugar de imponerle a don Pablo Ubarri su voluntad, lo acalló con algo con que el Excmo. Sr. Conde de Santurce no contaba sin duda. Lo acalló con su dinero; esto es, con el crédito que su respetable firma alcanzara en una Cámara comercial de Mayagüez, cuyo primer gestor es un caracterizado incondicional. No pudiendo obtener la prórroga que don Pablo se negaba a conceder, el Excmo. Sr. D. Juan Contreras proporcionó, con la garantia de su firma, el dinero que el Ayuntamiento de San German debia, y que, por lo visto, hacia mucha falta en las Aeras de la Diputacion, cuando no se pudo obtener un pequeño respiro para ingresarlos. Pero, aún hay más. Ese Ayuntamiento apremiado, no era todo el Ayuntamiento, sino que olvidó precisamente La Balanza; pues es claro que si los favorecidos, respaldaban entidades de distinto color político, el obsequio prestado por el General Contreras, no puede estimarse por ninguna persona de honor y de conciencia, como tributado a una agrupacion política, y por servir intereses de bandería. El obsequio fué dispensado a varios contribuyentes, representantes de todo el Municipio, y el favor están en el deber de agradecerlo todos aquellos que sientan en su alma las influencias de esa emanacion sublime que se llama gratitud. Por entenderlo así, hubiéramos auxiliado a nuestros colegas en la tarea que se impusieron; pero recordamos a tiempo que era a la Corporacion municipal de San German a la que correspondia restablecer la verdad de los hechos, y sabiendo que en aquel Ayuntamiento habia personas que no dejarían incumplido ese deber, resolvimos aguardar algunos dias, no habiéndonos pesados los tardanza, pues como verán nuestros lectores, la Corporacion San Germana, movida por el señor primer Teniente Alcalde don Félix Acosta, ha acordado publicar los documentos que insertamos a continuacion, retirando para ellos otros materiales que ya teniamos preparados. Dejaremos a nuestros lectores, que comenten a su sabor esa documentacion, si bien les llamamos la atencion sobre dos puntos. Primero.—Qué, como suponiamos, el servicio prestado por el señor don Juan Contreras comprendió a cinco incondicionales, alguno de ellos tan caracterizado como don Gustavo Delgado, al cual no le valió ni su carácter de Oficial de Voluntarios para mover a don Pablo Ubarri a que concediese la prórroga solicitada. Segundo.—Que la idea de corresponder al obsequio del señor Contreras con una espada de honor, si bien acogida por todos los Concejales, partió de mocion entusiasta del señor don Antonio de Aherán y Rubio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, afiliado al partido incondicional, nombrado Alcalde por el general Palacio, y tan decidido admirador de éste, que todavia despues de su llamamiento a Madrid, seguia diciendo, en una proclama a sus administrados, que era necesario seguir la linea de conducta marcada por la viajera Autoridad: habiendo tenido nosotros que llamarle la atencion, desde nuestras columnas, sobre las frases concias y elocuentes dirigidas al país por el General Contreras, al hacerse cargo interinamente del Gobierno. Con que, quedamos en que un comerciante incondicional proporcionó el dinero al Ayuntamiento de San German, bajo la garantia de la firma de don Juan Contreras; varios incondicionales de dicha ciudad se encontraron

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a proponerles el apremio, ordenado por don Pablo Ubarri; y, por último, un Alcalde incondicional, ideó la manera de corresponder al obsequio tributado, y hasta redactó los lemas que debian grabarse en la espada consagrada. Y sin embargo, cuentan los voceros del incondicionalismo, que el f v or fué hecho a los autonomistas para premiar servicios que no se conocen ni se quieren saber. Aproveche La Balanza estas notas y documentos que le ofrecemos, y sáqueles punta en provecho de la conciliacion que el colega ha emprendido, sin quererse convencer de que hay por tierra gentes que no se conciliarán jamás por una razon postísima. ¡Por qué no les conviene!

beneficiados con esa operacion, que les evitó quizás la ruina que iba a

Del mismo modo, recuerdo á las Autoridades y Corporaciones municipales lo determinado por la regía 1.ª de la Circular de 30 de Abril de 1883, para que en los próximos presupuestos empiecen á consignar las sumas indispensables á adquirir ó construir por ahora, uno ó mas edificios propios para Escuelas, según los recursos de que puedan disponer, sin apurar las fuerzas contributivas de los pueblos, entendiendo que representará á las postre una economía de alquileres en toda la isla, de mas de cincuenta mil pesos, que se satisfacen anualmente por este concepto, sin provecho ni resultado práctico alguno cada vez que la mayoría de los locales que ocupan hoy carecen de capacidad, de salubridad, de luces y de buenas condiciones pedagógicas, siendo frecuente que los Profesores se tengan que costear de su propio haber una habitación para él y su familia, no obstante estar tan recomendado á los Ayuntamientos el proporcionarles en el mismo donde está establecida la Escuela para que no descuiden un momento sus deberes.

Partiendo pues, de esta necesidad sentidísima, he decidido publicar la presente Circular, con el fin de despertar en los pueblos el entusiasmo necesario á la vida del bienestar y del progreso, esperando de la buena voluntad de que creo animados á sus representaciones, que durante el período de mi mando, y en plazo breve, se emprenderá por todos á la realización del proyecto, haciendo uso de los medios que la Ley otorga, y que someteré á la aprobación de mi autoridad como cualesquiera otras que se consideren mas ventajosas ó de inmediatos resultados. No pasa desapercibida para mí la situación angustiosa de algunos Municipios que escudarán la falta de cumplimiento de esta orden en la carencia de recursos; pero para obviar la dificultad y acudir en su ayuda á sus esfuerzos y sacrificios por la enseñanza fueron notorios, me prometió conseguir del paternal Gobierno de S. M. alguna cantidad que destinara al objeto, comprobando siempre, y teniendo muy en cuenta para un distrito, los usos, costumbres y las mercedimientos que hubieren contraído con su celo é interés por el servicio, verdaderamente demostrados.

Todas las construcciones se ajustarán á modelos económicos con las condiciones que exige la Ley, y que la experiencia aconseja, por razón de clima, situación y otras circunstancias que pueden contribuir á la mayor solidez de los edificios y comodidad de los alumnos y Maestros, y en esta inteligencia; los Ayuntamientos, después de aprobados los expedientes que deben instruir para proporcionarles los medios de atender á las obras que hay que efectuar, solicitará de este Centro dichos modelos para formar inmediatamente los oportunos presupuestos y llenar todos los demás requisitos necesarios; teniendo presente que los que se adelantan á verificar en beneficio de sus propios intereses, habrán merecido mis mas sinceros plácemes, demostrados públicamente y serán objeto de otras distinciones y recompensas, de secundar en un todo las medidas que he de adoptar para conseguir el mejoramiento y mayor progreso en la educación de los pueblos.

Los señores Alcaldes se servirán acusarme recibo de esta Circular, consignando haber dado cuenta de ella á las Corporaciones que presiden.

Lo que hago público para conocimiento general y cumplimiento de quienes corresponden.

Puerto-Rico, 6 de Abril de 1888—RUIZ DANA.

SECRETARIA

Remitido á informe del Consejo Contencioso-administrativo de esta Isla el expediente instruido en este Gobierno General, sobre la rendición y remisión del Ayuntamiento de Ponce, de las cuentas correspondientes á varios ejercicios; dicho Consejo con fecha 31 del mes próximo pasado lo emite en los términos siguientes:

Excmo. Sr.—El Consejo en sesión extraordinaria de esta fecha ha acordado informar á V. E. lo que sigue: Excmo. Sr.—Visto el expediente promovido por el Gobierno general sobre la suspensión del Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.—Resultando que á consecuencia de no haber dicho Ayuntamiento rendido y remitido las cuentas de, los ejercicios de los años 1879 á 80, 80 á 81, 81 á 82, 82 á 83, y 83 á 84 según previene el artículo 163 y siguientes de la Ley municipal vigente, fué acordado por el Gobierno General en 15 de febrero último por la falta cometida conminándole además con la multa correspondiente, o sea de no verificarlo en el término de diez días.—Resultando que el aludido Ayuntamiento cedió á V. E. solicitando se le alzase el apercibimiento y ampliase el plazo concedido, fundado en las consideraciones que tuvo por conveniente exponer, y que V. E. no estimando las atencibles le impuso el máximo de la multa que establece el artículo 180 de la Ley, ampliando empero á cinco días mas el plazo para la remisión de las cuentas y advirtiéndole que de no cumplir lo mandado se le exigirá la responsabilidad á que hubiera lugar.—Resultando que enterada la Corporación de la anterior resolución, pidió el alzamiento de la multa impuesta y que se le otorgara un plazo de seis meses para cumplirla lo dispuesto alegando en justificación de su conducta que las cuentas de 79 á 80 y 80 á 81 no se habían remitido por hallarse encajonadas en libros en aquella Secretaría y demostrarse con esto que habían corrido todos sus trámites: que las de 82 á 83 y 83 á 84 fueron remitidas á la Superioridad: que las de 84 á 85 obran en Secretaría pendiente de examen de la Junta municipal: que las de 85 á 86 habían sido intervenidas por el Juzgado de 1.ª Instancia de aquella Ciudad, y que nada podía hacerse en ellas mientras no fueran devueltos los documentos de las mismas: que las de 86 á 87 no se habían formado por no haberse hecho la liquidación del presupuesto ordinario, y que las de 81 á 82 no pudieron rendirse por no existir dato ni antecedente alguno referente á ellas.—Resultando que el Juez de 1.ª Instancia manifestó á V. E. que se había limitado á copiar algunos libramientos de las cuentas de 85 á 86 sin incautarse de ningún otro documento: que el Alcalde informó á V. E. en el sentido de ser casi en su totalidad inexactas las afirmaciones hechas por el Ayuntamiento para justificar la omisión en que había incurrido, y que el comisionado nombrado para esclarecer el estado de aquella administración, expuso que obraban en su poder varios documentos correspondientes á las cuentas del ejercicio del 80 al 81.—Resultando que la Secretaría de Gobierno al evocar en informe, propone á V. E. la suspensión del referido Ayuntamiento por considerarlo como

prendido en el caso 3.º del artículo 176 de la Ley ó sea por negligencia ó omisión de que pueda resultar perjuicio á los intereses ó servicios que están bajo su custodia.—Considerando que el artículo 159 de la Ley municipal vigente determina que el Contador ó el Concejal Interventor auxiliado si fuera necesario, por el Secretario y demás dependientes del Ayuntamiento, formarán las cuentas de cada ejercicio en las épocas correspondientes y con los documentos justificativos serán sometidas al Ayuntamiento; previa censura del Síndico; y que el 166 de la propia Ley preceptúa que las mismas han de ser revisadas por la Junta municipal en la primera quincena del mes de Febrero.—Considerando que con arreglo al párrafo 2.º del artículo 176 de la propia Ley, incurren en responsabilidad los Ayuntamientos, Alcaldes y Regidores que desobedecieran á sus superiores gerárquicos.—Considerando que es de estimarse como tal desobediencia el hecho de no haber cumplido el Ayuntamiento de Ponce las órdenes del Gobierno General de 15 de Febrero y 7 de Marzo último, puesto que aparece demostrado por los informes de Alcalde, Juez de 1.ª Instancia y Comisionado del mismo Gobierno que las excusas alegadas para justificar su omisión son en su casi totalidad inexactas siendo por tanto de dudarse con rigor lógico que se adujeran con el deliberado propósito de aplazar indefinidamente la rendición y remisión de las cuentas reclamadas.—Considerando que según el párrafo 3.º del artículo anteriormente citado incurre también en responsabilidad los Ayuntamientos, Alcaldes ó Concejales por negligencia ó omisión de que pueda resultar perjuicio á los intereses ó servicios que están bajo su custodia.—Considerando que siendo esto así, hay necesidad de conceptuar comprendido en el anterior precepto al citado Ayuntamiento por no haber rendido las cuentas en tantos años, y especialmente por haber dejado de hacerlo de los dos ejercicios correspondientes á su gestión, por cuyo motivo no cabe dudar que hayan podido perjudicarse gravemente, y de un modo irreparable tal vez, los intereses y servicios que le están confiados.—Considerando que cuando los Alcaldes, Tenientes y Concejales de un Ayuntamiento se hicieren responsables de hechos ó omisiones punibles administrativamente, incurrirán, según los casos en las penas de amonestación, apercibimiento, multa ó suspensión á tenor de lo dispuesto en los artículos 178 y 179 de la Ley.—Considerando que el Ayuntamiento estaba en el deber de exigir al Contador, Síndico y Junta municipal, que oportunamente formaran, revisaran y censuraran las cuentas, y que por tanto debe imputarse la responsabilidad no haber dado cumplimiento al artículo 173 de la Ley y ordenes del Gobierno General.—Vistos los artículos citados de la Ley municipal y los demás concordantes del capítulo 2.º, título 4.º y 2.º, título 6.º de la misma Ley, el Consejo acuerda uniformar á V. E. que es procedente la suspensión del Ayuntamiento de Ponce por los motivos y fundamentos aducidos.

Y habiéndose conformado el Excmo. Sr. Gobernador General con el preinserto dictámen, por Decreto de esta 1.ª del corriente ha resultado suspender al Ayuntamiento de Ponce.

Lo que de su órden Superior se publica en la GACETA para general conocimiento. Puerto-Rico, 6 de Abril de 1888.—El Secretario accidental del Gobierno General, Angel Vasconi.

Declarada, por decreto de 1.º del actual, la suspensión de los Concejales que comprenden el Ayuntamiento de Ponce; el Excmo. Sr. Gobernador General; vistos los artículos 57 de la Ley Provincial y el 192 y 46 de la Municipal, por decreto del día 4, se ha servido nombrar Concejales de dicha Corporación, con el carácter de interinos, á don Dimas Ramery, don Angel Fernandez, don Fabriciano Fernandez, don Jaime Cotal, don Juan Tur, don Lázaro Puente, don Ramon Cortada, don Juan Serrallés, don Anselmo Sabrida, don Fernando Marsan, don Osme Olaveil, don Arístides Chavler, don Ramon Rivera, don Miguel Rosich, don Francisco Rabert, don Bartolomé Garcia, don Antonio Perez Guerra, don Narciso Arabia, don Pedro Hedilla, don José Angel Benavides, don José Ferrer y Bullán, don Pedro P. Valdivieso, don Alfredo Casals, don José Mirandéz, don Guillermo Vives, don Basilio Diaz, don Guillermo Oppenheimer, don Juan Masoyal, don Francisco Barrés y don Francisco Aroca.

Lo que de órden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento. Puerto-Rico, 6 de Abril de 1888.—El Secretario accidental del Gobierno General, Angel Vasconi.

TELEGRAMAS

(VIA HABANA)

Madrid, Marzo 25.

LA PROPOSICION VERGES

Ayer fué leída en el Congreso la proposición de ley del diputado de Union Constitucional señor Verges, sobre la división de mandos en la isla de Cuba.

Se mandó pasar á la Comisión que entiende en el proyecto de reforma del Gobierno de dicha isla.

Madrid, 26

LOS PRESUPUESTOS

Ha sido recibido con disgusto el proyecto de presupuestos para Cuba en el próximo ejercicio económico, formulado y enviado por el Intendente General de Hacienda de dicha isla, señor Arellano.

En el ministerio de Ultramar está trabajando en la obra de su reforma y arreglo, reduciendo la ascendencia de sus cifras.

LA CRISIS

Continúa ocupando la atención el asunto de la crisis ministerial, reinando hasta ahora gran incertidumbre sobre su resultado.

EL SEÑOR ZAMBRANA

En cuanto pasen las actuales vacaciones de Semana Santa, se pondrá á discusión en el Congreso el acta del diputado autonomista electo por la Habana, señor don Antonio Zambrana.

Madrid, Marzo 27.

EL JUZGADO DE GUARDIA

El Diputado autonomista señor Giberga dirigió una interpelación al Gobierno en el Congreso acerca del establecimiento de un

Juzgado de Guardia para la prensa en la capital de la isla de Omba.

Contestóle el Ministro de Ultramar, señor Balaguer, que el Juzgado de Guardia referido interviene en el conocimiento de todos los delitos que se cometen en la Habana.

En su réplica al Ministro, el señor Giberga hizo constar que solo se había establecido dicho Juzgado para ocuparse en los asuntos de la prensa y que de ellos entendía justos y exclusivamente, pidiendo al señor Balaguer que procurase tomar informes acerca del particular.

EL MATRIMONIO CIVIL

Ha sido votada en el Congreso la ley del matrimonio civil para la Península.

La Comisión respectiva de la Cámara llevará al Ódigo la petición de los diputados autonomistas respecto á la aplicación de la citada ley á las Antillas.

Madrid, Abril 1.º

EL SR. ALONSO COLMENARES

Ha fallecido el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Sr. D. Eduardo Alonso Colmenares.

EL SR. MONTEIRO RIOS

Háblase del Sr. D. Eugenio Monteiro Rios para sustituir al Sr. Alonso Colmenares en el alto puesto que su muerte ha dejado vacante.

LOS PROTECCIONISTAS

Ha tenido efecto en Valencia una manifestación proteccionista con motivo de los proyectos de Hacienda, del Sr. Puigcerver.

MANIFESTACION REPUBLICANA

Proyéctase llevar á cabo una manifestación republicana el día que sean trasladados al nuevo panteon los restos del general Prim.

LO QUE OPINA "EL LIBERAL"

El Liberal dice que es imposible que, imperando la monarquía, pueda reducirse la suma de los gastos que exigen los presupuestos.

LOS NUEVOS CRUCEROS

Nueve casas españolas han presentado proposiciones para la construcción de los nuevos cruceros con que habrá de aumentarse nuestra marina de guerra.

LA MINORIA REPUBLICANA

La minoría republicana en las Cortes dejará la actividad pasiva en que venia manteniéndose á consecuencia de la negativa del Gobierno á conceder la amnistía y la traslación de ex-brigadier Villacampa.

LA LIGA AGRARIA

Madrid, Abril 2.

A la reunión celebrada por la Directiva de la Liga Agraria, asistió el señor don German Gamazo.

Acordóse en la Junta sostener á los diputados adscritos á la Liga en contra de los proyectos de Hacienda del señor Puigcerver.

LAS REFORMAS MILITARES

Parece que se ha llegado á un acuerdo entre las oposiciones y el ministro de la Guerra, general Cassola, acerca de los proyectos de este sobre reformas militares.

EL GENERAL PRIM

El Gobierno, receloso de lo que pudiera ocurrir, ha impedido el acto de la traslación del cadáver del general Prim, disponiendo que permanezca en la nave de la Basílica de Atocha hasta la total reconstrucción del edificio.

Madrid, 3

LOS PRESUPUESTOS DE CUBA

El Ministro de Ultramar, señor Balaguer, dejará terminados los presupuestos para la isla de Cuba en la presente semana.

ECONOMIAS DEL SEÑOR CASSOLA

Dícese que el Ministro de la Guerra, general Cassola, ha introducido algunas economías en el proyecto de presupuesto remitido por el general Marin, en lo concerniente al ramo de guerra.

LIBRE CAMBIO Y PROTECCION

En Consejo de Ministros se decidió resistir á las exigencias de los partidarios del sistema proteccionista.

LA CRISIS

Han cesado completamente los rumores de próxima crisis, que con tanta insistencia habia circulado.

LA "GACETA"

DEL DIA 7

Gobierno General.—Circular del Excmo. Sr. Gobernador General, referente á instrucción pública, que insertamos íntegra en el lugar correspondiente de este periódico.

Secretaria.—Da cuenta del expediente instruido en el Gobierno General, que fué remitido á informe del Consejo Contencioso-administrativo, sobre rendición y remisión por el Ayuntamiento de Ponce de las cuentas correspondientes á varios ejercicios.

Declarando vacante la plaza de Fiel-Almotacén del Distrito de Humacao.

Intendencia General.—En la próxima semana se pagarán las siguientes facturas de turno.

Abril 9.—Fact.º núm. 133 á 135 } Sorteo 11

10.—Fact.º núm. 136 á 138 } Sorteo 11

11.—Fact.º núm. 19 y 20 } Sorteo 22

12.—Fact.º núm. 21 y 22 } Sorteo 22

13.—Fact.º núm. 23 y 24 } Sorteo 22

14.—Atrasos: facturas importantes 1000 pesos.

NOTICIAS

La Gaceta última publica el número total de habitantes que arrojó el Censo de población verificado recientemente en esta isla, cuya cifra que asciende á 813 937, es la que inserta el periódico

oficial, de acuerdo con la que publicáramos nosotros hace pocos días, haciendo notar el error en que habia incurrido el órgano del Gobierno.

Para el día 19 del mes actual está señalada la vista pública, en la causa seguida contra nuestro compañero Cepeda, por la publicación de un viril artículo titulado *Al Pequeño Marat*.

Es indudable que ha de ser numerosísima la concurrencia á ese acto, dada la importancia de las pruebas que presentará el Sr. Cepeda, para poner de manifiesto los atropellos cometidos durante los acontecimientos de Juana Diaz, suficientes por sí solos, para imprimir celebridad al proceso indicado.

No podemos asegurar aún, quien será el Abogado encargado de defender á nuestro compañero.

Recomendamos al público el nuevo y elegante salon de barbería *La Rejuvenecedora* que se encuentra en la calle de la Fortaleza número 21, y cuyo dueño es don José Nicoet Rodríguez.

Hemos tenido el gusto de recibir un precioso libro de 258 páginas, en las que se encuentra recopilado todo lo referente á la sesión extraordinaria celebrada en el Teatro Nacional de Méjico, por la Union-Ibero-Americana, en la noche del 12 de Octubre del año próximo pasado.

Lo más selecto y distinguido de la Sociedad Mexicana asistió al acto grandioso celebrado por la *Asociación*. Los trabajos que contiene el interesante volumen de que nos ocupamos, son verdaderas joyas literarias, algunas de las cuales habíamos tenido el gusto de leer y de aplaudir.

Disursos y composiciones poéticas de mérito hemos encontrado en las páginas del referido volumen y, al final de este, se insertan razonados juicios de la prensa.

Agraecemos de corazón el ejemplar con que se nos ha obsequiado, y es nuestro deseo que la importante *Asociación*, continúe los trabajos que bajo tan buenos auspicios ha comenzado.

En el próximo número, tendremos el gusto de dedicar algunos renglones á nuestro amigo el inteligente y laborioso señor don Manuel Perez Freites, con motivo del útil trabajo que acaba de publicar, en Arecibo, con el título de *Ensayos Farmacológicos*.

Agradecemos en todo su valor el ejemplar que nos dedica el amigo Perez Freites, y prometemos ocuparnos de la obra con el interés que merece.

Se nos dice que ha sido abnueño nuestro compañero don Francisco Cepeda en la causa que se le seguía por un artículo que publicara *La Revista*, con el título de *Vencidos y Vencedores*. Reciba nuestra felicitación el amigo y correligionario señor Cepeda.

Juana Diaz sigue siendo víctima de la intranquencia. Según afirma la prensa de Ponce, el Sr. Romera, Alcalde de aquel desdichado pueblo que aún conserva las huellas de los amigos del general Palacio, parece que tuvo á bien suspender una velada organizada por los artesanos.

El autor de una composición poética, aplaudida por la concurrencia, subió á la tribuna para dar las gracias por los aplausos recibidos.

Entonces el señor Romera, dió por terminado el acto, sin que nadie pudiese siquiera sospechar á que obedecía aquella determinación.

Así nos lo manifiesta nuestro querido colega *El Popular*. Buen modo de simpatizar con un pueblo como Juana Diaz que hoy más que nunca, necesita de Alcaldes que sepan proceder con justicia!

Nuestro particular amigo el señor don Antonio Aldrey, que se embarca para la Península en el vapor correo directo que sale de este puerto en el día de hoy, nos participa que, por sus múltiples ocupaciones, no ha podido saludar á muchos amigos, suplicándonos al propio tiempo que al hacerlo presente en estas líneas, lo despedamos de sus numerosas afecciones.

Queda complacido el señor Aldrey al que deseamos felicísimo viaje.

Ha llegado á esta Redacción la *Morria* que la comision especial de la Isla de San Juan Bautista de Puerto-Rico, dedica al general Palacio.

El folleto está impreso en Madrid. Damos las gracias al señor Soliveres por el ejemplar que nos ha remitido.

lestar que ha sido descrito como una sensación de un vacío interior) acumulándose al rededor de los dientes una ama pegajosa, acompañada de un gusto desagradable, especialmente por las mañanas. Léjos de hacer desaparecer la precitada sensación de un vacío interior, el alimento parecía aumentarla. Entre los demas síntomas que se presentaron, se notaba el color amarillento de los ojos, que estaban siempre hundidos. Poco despues, las manos y los piés se enfriaron y se pusieron pegajosos, cubriéndolos un sudor frio. La enferma padecía un cansancio constante, sintiéndose enervada é irritable y abrumada de malos pensamientos. Al levantarse repentinamente la pobre muger, le acometia un desvanecimiento de cabeza.

Con el tiempo, los intestinos llegaron á estar siempre estreñidos hasta el punto de tenerse que apelar, casi todos los dias, á alguna medicina catártica; y no tardó la enferma en sentir náuseas y devolver el alimento, poco despues de haberla comido, algunas veces en una condición agria y fermentada. De estos desarreglos provino uno palpitation del corazon tan terrible que la infeliz apenas podia respirar, y finalmente se encontró en la imposibilidad de retener alimento alguno, atormentándola sin cesar dolores de vientre atroces é inaguantable. Atendiendo al hecho de que de todos los remedios empleados hasta entónces la desdichada muger no habia obtenido ventaja alguna, reunióse una Junta de Médicos, y como resultado del parecer dado en consulta (que fué el de ser dice un caso de cáncer del estómago) resette vióse que, para salvar la vida de la enferma, era indispensable una operación quirúrgica. Por consiguiente, el 22 de Febrero de 1883, practicóse la coporacion por el doctor Vance, en presencia de los doctores Tuckerman, Perrier, Armsl Gordon, Lapuer, y del doctor Hslliville. La operación consistió en abrir la cavidad del abdomen hasta descubrir el estómago, los intestinos, el hígado y el páncreas. Verificado esto, los médis cos examinaron dichos órganos, y, llenos de asombro y de horror, vieron que no habia cáncer alguno. No se llama así el mal que habia martirizado á la enferma. Cuando era ya demasiado tarde, los facultativos reconocieron el carácter fatal de su error. Cerraron é hicieron cuanto les era posible para curar la herida de qué eran autores, pero la pobre víctima, incapaz de sobrevivir á tantos sufrimientos, murió en pocas horas. ¡Cuan triste es la suetre del viudo, el cual sabe que su esposa pereció por efecto de una operación practicada equivocadamente! Si la difunta hubiese empleado el verdadero remedio contra la dispepsia [pues tal era enrealidad el nombre de su dolencia] estaria hoy en su casa y no en la tumba. Por medio de uso del Jarabe Curativo de Seigel—medicinas elaborada con el objeto especial para curar la dispepsia ó indigestion—muchas personas se han restablecido completamente despues de ensayar sin fluctuosamente todos los demas sistemas de tratamiento. Las pruebas que establecen este hecho son tan numerosas que no nos es posible reproducirlas aquí, pero los que han leído los certificados publicados en favor de este gran remedio contra la dispepsia, los consideran como convincentes; y la venta del medicamento es casi ilimitada. El Jarabe de Seigel se vende por todos los Farmacéuticos y Expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como proloc propietarios, A. J. White [Limited].

Depositarlos en Puerto-Rico: en San Juan, F. Guillemety, Ledesma Hermanos, Juan B. Daubon, y J. E. Soler; en Mayagüez, D. J. Monagas, F. Basora. G. Mulet, Saliva Hermanos, Juan M. Marin, y M. Badrena y Cia; en Ponce, J. B. Pou, A. Toro, F. Giol y Texidor, Tomas Dominguez, J. Ferrer y Reynes, y Valle y Cancio; en Arecibo, G. R. Silva; y Agüadilla, Pedro Rovira, y M. Peña y Cia; en Aibonito, Manuel Rodríguez; en Barranquita, L. Viera; en Carolina, E. Malpica; en Coamo, P. T. Gatell, y D. Curet; en Cabo-Rujo; J. M. Fernández Hijo, y F. Ramirez y Ortega; en Cayey, M. Planellas; en M. L. Aguiar; en Guayama, Celestino Dominguez (Hijo) y J. S. Bruno; en Guayanilla, J. Crespo; en Humacao, C. Martinez Rossella; en Isabela, L. A. Torregrosa; en Juan Diaz, Florencio Zayas y Zayas; en Lajas, P. T. Caro; en Manatí, E. Dávila; en Pepino, [S. Sebastian] M. F. Torregrosa; en Piedras, O. Martinez Rossello; en R. Piedras, J. J. Monclova; en San Sebastian, L. Ruiz; en San German, Miguel Dominguez; en Santurce, L. Gallardo; en Sábana Grande, M. Schttini; en Toa-Alta, S. Monclova; en Vega Alta, H. R. Amadeo; en Vega Baja, J. F. Na-

Importadores, Exportadores y Banqueros

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

ter; en Utuado, Francisco de B. Martínez; y en Yauco P. Villeneuve.

DIRECTORIO

Juan de Andino

PROCURADOR SOL 32.—PUERTO-RICO

Sebastian Conill

CONTINGO AL HOTEL DEL "UNIVERSO". Depósito de fósforos MARCA LUNA de la fábrica Santurce.

Venancio Luina

Importa directamente de todas procedencias artículos escogidos para comer y beber. Especialidad en vinos de pasto y generosos. Surtido constante de conservas alimenticias, licorosa y Aceite, etc. etc.

Cerecedo Hermanos & Co

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Feddersen & Co

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Manuel Elizaburu

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

José T. Silva

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

ANUNCIOS

DON FERNANDO NUÑEZ

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores de todas clases de conservas, licorosa y vinos nacionales y extranjeros, etc. etc. Unicos agentes en esta Capital de los alacalinos Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

La Mutualidad SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA PONCE (PUERTO-RICO) CAPITAL SOCIAL \$500,00-00 PRESIDENTE, ERMELINDO SALAZAR VICE-PRESIDENTE, CARLOS ARMSTRONG TESORERO F. PARRA SECRETARIO, EDUARDO ASENSIO

Esta SOCIEDAD, basada en los más exactos principios de equidad y economía expide pólizas desde \$1,000 á \$5,000 á un costo MUCHO MENOR DE LA MITAD del que tienen establecido las compañías extranjeras. Todos los beneficios de la SOCIEDAD, son repartibles íntegros entre los asegurados como dividendo EFECTIVO en los cinco años

LA COAMENA. Acreditada Empresa de coches de Coamo a la Capital y Ponce, en combinacion con la de Cayey y Caguas y los baños de Coamo.

J. O. ROSSY PROFESOR DE PIANO. Ofrece al público sus servicios profesionales. SOL 22

LA SOCIEDAD ANONIMA DE LOS Establecimientos Cail DE PARIS. que ha hecho perfecciones importantes en la construccion de toda clase de maquinas y aparatos para la fabricacion de azucar y destilacion, así como tambien en la de puentes y locomotoras, ofrece sus trabajos a precios reducidos por medio de sus agentes generales en esta isla. JOSÉ T. SILVA

FACIL Y BARATA REFORMA DE BASCULAS Y ROMANAS ANTIGUAS. Dirijirse en la Capital, al Mecánico y Metalúrgico Juan Pantada Arce, que las arregla al SISTEMA MÉTRICO; solo se le manda el brazo de la palanca en que hay la escala: a la vez que ocho pesos, y él manda la escala correjida al sistema indicado y las pesas correspondientes. 9-12

Compañia Trasatlántica ANTES DE A. LOPEZ Y COMP. AVISO IMPORTANTE. A las personas que quieran ir a la Exposicion de Barcelona se les presenta una buena ocasion. Ponce, 27 de Febrero de 1888.—Los consignatarios, Sobrinos de Esquiaga. [H. 10 A.]

NUEVA SASTRERIA DE Elizalde y Guerrero. Tenemos el gusto de anunciar al público y especialmente a los numerosos favorecedores de esta casa, la apertura de una nueva seccion de sastreria, establecida en los altos y con entrada por nuestro establecimiento

EL BAZAR PARISIEN. Ha venido a ponerse al frente de la Sastreria un excelente cortador que, con los conocimientos que en su arte posee, unidos al gran deseo que tiene de agradar y al magnifico surtido telapara para toda clase de prendas de caballero, medido a sus clientes

Lentini & Co. 19-FORTALEZA-19 San Juan Puerto-Rico.

Tienen el gusto de ofrecer a precios reducidos los siguientes artículos de actualidad: Agremanes negros y de colores para adornos de vestidos. Blondas negras de seda. Encajes blancos y de colores. Mantillas y velos de seda negros. Sombreros para señoras y caballeros. Guantes de hilo y algodón de colores seda, negros para señoras. Perfumeria fina. Pañuelos de seda y de hilo para caballeros. Libros de misa y rosarios de todas clases. Ultima novedad en cuellos-pecheras para señoras. Tiras bordadas finas, blancas y de colores. Gran variedad en alhajas de oro y doblé fino. Extenso surtido en objetos de fantasía

Itinerario que regirá desde el 1º de Febrero de 1886.

Table with columns: PUNTOS DE PARTIDA, HORAS, PRECIOS, PUNTOS DE PARTIDA, HORAS, PRECIOS. Itinerary details for routes between Capital, Ponce, and other locations.

NOTA.—En Cayey se concederá a los señores pasajeros una hora para almorzar. El coche no podrá llevar más de tres pasajeros. No se permitirá como equipaje mas que veinte libras de peso. AGENTES: En la Capital, don Bartolomé Simonet. —En Ponce, don Ricard Otero

CURACION DE LAS JAQUECAS CON LA SOLUCION DE ANTIPIRINA PREPARADA POR EL Doctor Gonzalez (DE LA HABANA).

En San Juan Farmacia de D. FIDEL GUILLERMETZ Plaza de Alfonso XII.

PAPELES PARA IMPRESION DE OBRAS Y PERIODICOS. Surtido general en el almacen de papel y Libreria de José Gonzales Font. —Fortaleza 27. Se envian muestras 4-12 Targetes de visita en 15 minutos.

A LOS SEÑ. HACENDADOS. El que suscribe ofrece los materiales que más abajo espresa a los precios siguientes: Duelas usadas para azúcar con sus tapas y fondos nuevos... Arcos de hieory de 14 pías... Juegos de moldes para hacer cocoyes de azúcar... Hierro acanalado de 8 pías y 3 cocoyes 8 x 2... Tejamani superior de cedro... Precios a que ofrece al contado y sin descuento.

L. SARRIA VIEQUES, [PUERTO-RICO] ESCRITORIO DE A. CABAÑAS SAN FRANCISCO, núm. 63

PIANO. Se compra ó alquila uno que sea bueno. COCHE. Se vende uno de 4 asientos con arneses para un caballo. Tambien se vende un CABALLO apropiado para el coche. Todo muy barato. MUEBLES. Se venden todos los de una casa juntos ó separados a precios baratísimos. Se alquila la casa número 24 DE LA CALLE DE SAN JOSE. En la oficina de Farmacia del Lodo, don Fidel Guillermetz informarán.

Central "San Vicente" Por acuerdo celebrado en siete de Marzo último, entre el finado don Leonardo Igaravides y la comision interventora nombrada en el convenio que puso término a su quiebra, de conformidad con lo pactado en la cláusula 14 del propio convenio, desde el fallecimiento del referido señor Igaravides, me he hecho cargo de la administracion de la mencionada Central, hasta que los herederos legítimamente representados nombren otro Administrador de acuerdo con la Comision. Y para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, lo hago público en Puerto-Rico a 2 de Abril de 1888.—Julian B. Blanco.

Hotel DE "MALTA" CALLE RICHELIEU NUMERO 63 Es uno de los mejores de París.

SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INTELIGENCIA. Estado que demuestra el movimiento de Caja durante el presente mes. INGRESOS: Febrero 1º Existencia en caja en el mes anterior... 100 00. Febrero 3º Efectivo a D.ª Carlota Quintero para atenciones del joven Martínez... 17 00.

LAS DOMINICALES DEL Libre Pensamiento. Esta viril publicacion, redactada por las plumas ilustradas de Ramon Chiles y Demófilo, con la colaboracion de importantes escritores nacionales, ve la luz pública en Madrid todos los Domingos y se recibe en esta ciudad por todos los vapores correos.

VELOUTINE. Se imprimen tarjetas en 15 minutos. De bautismo en 2 horas.

Revista Latino-Americana MEJICO. Este periódico universal, único de su género en la América latina, aparece los dias 15 y 30 de cada mes en un cuaderno de 32 páginas. DIRECTOR-PROPIETARIO DR. FRANCISCO DE LA FUENTE RUIZ. La REVISTA tiene el desarrollo de los intereses y conveniencias de la raza latina en América, a la identidad de principios y aspiraciones, entre sus pueblos para los grandes fines del progreso.

LA ESTACION, PERIODICO ILUSTRADO MODAS PARA SEÑORAS Y SENORITAS.

Este periódico, es el más barato de su clase contienen los 24 números que se publican durante el año unos 200 GRABADOS EN NEGRO representando todo lo más nuevo que se da a sus trajes, adornos y labores PARA SEÑORAS. on texto que explica clara y terminantemente los grabados y labores, 200 patrones trazados de tamaño natural y 400 dibujos para bordados y labores a la aguja. La edicion de lujo contiene además 33 FIGURINES ILUMINADOS PRECIOS DE SUSCRICION. DE LA EDICION ECONOMICA Un año... \$3 75 | Seis meses... \$2 | Tres meses... \$1 25 DE LA EDICION DE LUJO. En la Capital, 1 año... \$5 50 | 6 meses... \$3 | 3 meses... \$1 80 En la Isla, un año... \$6 | 6 meses... \$3 50 | 3 meses... \$2 187

Linea de Vapores-correos españoles ENTRE LIVERPOOL, PUERTO-RICO Y STO. DOMINGO. Los vapores de esta Empresa destinados a dicho servicio son los siguientes: SAN JUAN, Capitan, Izaguirre. PUERTO RIQUEÑO, " Orion. AROIBO, " Garate. BORINQUEN, " Mendialdua. MAYAGUEZ, " Gutiérrez. Despachándose uno el 25 de cada mes, 4 veces con escala en Santander. Para otros pormenores dirijirse a los Sres. White, Forman & Co., de Liverpool, So brinos de Esquiaga, San Juan Puerto-Rico.

NOVEDADES MUSICALES EN LA AGENCIA MUSICAL CENTRO ARTISTICO DE RAMON SARRIERA Fortaleza, 48—Puerto-Rico. En este establecimiento se hallaran de venta las Zarzuelas La Gran Via, Los Efectos de la Gran Via, (Valz), Chateaux Margear, Sobrinos del Capitan Grant (Valz), La Tempestad (Valz), Cádiz, (Gran Jota), Corrida de Beneficencia; Zarzuelas completas: El Reloj de Lucerna, La Mascota y las operetas Boccacio y Doña Juanita. Potpourri de Aires del País, Recuerdos de Puerto-Rico por Manuel G. Tavarez. Danzas de Campo, Pasarel, Señorita Mercedes Arias, Sarriera, Otero, & c. En Operas para Piano solo un gran surtido entre ellas Aida, Faust, Trovatore, Lucia, Norma, Ernani, Hugonotes, Roberto, Ballo in maschera, Africana Poliuo, Sonnambula, Favorita, Gioconda, Profeta, Don Juan, Rigoletto, Lucrecia, Marta, Barbero, Ruy Blas, Semiramis, &c.

VENTA DE CASA. Una de alto bien situada en esta Ciudad. Informarán Fortaleza 27 al. to. 12-12 DR. R. LOPEZ LANDRON ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DEL REINO. Ha trasladado su bufete a la calle de la Luna n.º 78. Horas de consulta de 1 a 4 de la tarde. PORAUSENTARSE SU DUEÑO. se vende por 500 fuertes el más acreditado SALON DE PELUQUERIA en Trinidad Puerto Riqueña. Produce 140 fuertes mensuales. Tiene de gastos 50 fuertes. Situado en el punto más céntrico de la ciudad en la calle de los Ingleses, número 41. Per más informes dirijese al propietario, Agustín Cid. (H 30 M)

Hotel Caballer. AIBONITO. No más enfermedades Gástricas, NNEORSARIO VIAJES A EUROPA. Las condiciones climatológicas de Aibonito, que tan buenos resultados prácticos vienen produciendo a cuantas personas van a gozar de bello clima, padeciendo de las dolencias "gastro-intestinales," pueden aprovecharse por medio de la CASA DE HOSPEDAJE que tiene instalada en dicho pueblo, el que suscribe. Admite a demás "pupillaje" por temporadas, siempre que se le dé aviso con anticipacion; y los "transentes" así como los "pupilos" pueden contar con ser atendidos hasta la medida que las circunstancias de esta localidad permitan, oponiendo siempre la mejor voluntad de que suscribe a los inconvenientes que se presentan. Es necesario aviso anticipado por telegrama por si inviera que ocurrir la llegada de algun viajero a horas intempestivas. Manuel Caballer Juan E. Blanco. CENTRO DE COMISIONES AGENCIAS SOBRE ASUNTOS NOTARIALES, JUDICIALES Y MINISTRATIVOS. San Francisco 91. IMP DE EL CLAMOR DEL PAIS.

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

DE LA COMPANIA TRASATLANTICA ANTES de Antonio Lopez & Co. Servicio para Puerto-Rico y la Habana. SALIDAS.—De Barcelona los dias 21 y 26 de cada mes. De Valencia el 5. De Málaga el 7 y 27 De Cádiz el 10 y 30. De Santander el 26. De la Coruña... Se expenden billetes directos para Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara, Nuevitas, Sabanilla y Colon, con trasbordo en Puerto-Rico ó Habana. VIAJE DIRECTO DESDE PUERTO-RICO A CADIZ Y BARCELONA. Salida de Puerto-Rico el dia 10 de cada mes. Se expiden pasajes de ida y vuelta con 25 por 100 de rebaja. A las familias que paguen la equivalencia de 4 pasajes enteros, se les hará la rebaja del 15 por 100. Esta rebaja no es aplicable a los billetes de ida y vuelta. En 1ª y 2ª clase. Un niño menor de 3 años en cada familia, gratis. Los demás menores de 8 años 1/2 de pasaje, de 8 a 12 años no cumplidos 3/4 pasaje, de 12 años cumplidos pasaje entero. En 3ª preferencia y 3ª ordinaria. Un niño hasta 2 años gratis. De 2 a 7 años 1/4 pasaje, de 7 a 11 años 1/2 pasaje, de 11 años en adelante pasaje entero.

LINEA DE VIGO A COLON. RETORNO DE VENEZUELA A PTO. RICO. IDA. SALIDAS. LLEGADAS. Liverpool... 22 Havre... 24. Havre... 25 Santander... 27. Santander... 28 Coruña... 29 Vigo... 31. Vigo... 30 Puerto-Rico... 13. Puerto-Rico... 18 Habana... 17. Habana... 19 Santiago de Cuba... 21. Santiago de Cuba... 22 Cartagena... 25. Cartagena... 26. Colon... 27 Puerto Limon... 28. Puerto Limon... 28 Colon... 28.

LINEA DE LAS ANTILLAS. VAPOR "M. L. VILLAYERDE" CAPITAN DON A. GARDON. IDA. De la Habana el penúltimo día de cada mes. De Nuevitas el... 15. "Gibara... 2. "Santiago de Cuba... 15. "Ponce... 8. "Mayaguez... 9. Retorno. De Puerto-Rico... 13. "Mayaguez... 14. "Ponce... 15. "Port au Prince... 17. "Port au Prince... 18. "Stgo. de Cuba... 19. "Gibara... 21. "Nuevitas... 22. "Habana... 24.

Hotel Caballer. AIBONITO. No más enfermedades Gástricas, NNEORSARIO VIAJES A EUROPA. Las condiciones climatológicas de Aibonito, que tan buenos resultados prácticos vienen produciendo a cuantas personas van a gozar de bello clima, padeciendo de las dolencias "gastro-intestinales," pueden aprovecharse por medio de la CASA DE HOSPEDAJE que tiene instalada en dicho pueblo, el que suscribe. Admite a demás "pupillaje" por temporadas, siempre que se le dé aviso con anticipacion; y los "transentes" así como los "pupilos" pueden contar con ser atendidos hasta la medida que las circunstancias de esta localidad permitan, oponiendo siempre la mejor voluntad de que suscribe a los inconvenientes que se presentan. Es necesario aviso anticipado por telegrama por si inviera que ocurrir la llegada de algun viajero a horas intempestivas. Manuel Caballer Juan E. Blanco. CENTRO DE COMISIONES AGENCIAS SOBRE ASUNTOS NOTARIALES, JUDICIALES Y MINISTRATIVOS. San Francisco 91. IMP DE EL CLAMOR DEL PAIS.